# IV. Administración Local

Lorca

3698 Extracto de las bases reguladoras y convocatoria, aprobadas en Junta de Gobierno Local de 14 de mayo de 2021, del concurso municipal de creación artística "Enciende Lorca 2021".

BDNS (Identif.): 565426

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/565426)

### 1.- Objeto de la convocatoria.

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria del concurso municipal de creación artística "Enciende Lorca 2021", en las diferentes disciplinas que lo componen, así como las distintas actuaciones a desarrollar, incluyendo premios, incentivos promocionales, edición en los distintos soportes de las obras premiadas, exposiciones, conciertos, proyecciones audiovisuales o representaciones escénicas.

El presente concurso incluye 5 modalidades artísticas: FOTOGRAFÍA, CORTOMETRAJE, ARTES PLÁSTICAS, LITERATURA Y MÚSICA.

Los interesados podrán participar en una, varias o todas las modalidades artísticas convocadas, presentando como máximo una obra por modalidad y categoría (tanto si se hace de forma individual o en grupo) en la que se participe, teniendo en cuenta que, en algunas modalidades y/o categorías se pueden presentar una serie de un mínimo y un máximo de varios trabajos, que en su conjunto, compongan una unidad artística. No podrá ganar una persona más de un premio en más de una modalidad y categoría.

### 2.- Financiación de la convocatoria.

El importe total máximo de los premios que se otorguen al amparo de la presente convocatoria asciende a la cantidad de 6.700 €, con cargo al Presupuesto Municipal de 2021, prorrogado del año anterior, partida número 30.2319.481.

# 3.- Requisitos de los participantes.

En este concurso podrán presentarse a esta convocatoria, artistas jóvenes de forma colectiva o individualmente, con una edad mínima de 16 años y una edad máxima de 35 años, cumplidos a 31 de diciembre de 2021, que hayan nacido o que acrediten su residencia en el municipio de Lorca, o que estudien en algún Centro Oficial de este municipio o trabajen en esta localidad, con anterioridad a la publicación de las presentes bases. A excepción de grupos musicales en donde el 40% de los integrantes deberán estar empadronados en Lorca, ensayar de forma habitual en nuestra localidad, o estudiar o trabajar en ella. No podrá participar en este concurso, quien se dedique de forma profesional a alguna de las disciplinas y categorías establecidas. Si se comprobase que el participante es un profesional será descalificado automáticamente.

Las obras deberán ser inéditas, originales y no presentadas a otros concursos, de la que sea autor, a cualquiera de las categorías de cualquier modalidad de las artes reseñadas teniendo en cuenta los requisitos y exigencias propios de cada una de ellas. En tal sentido, junto con la solicitud de presentará debidamente cumplimentada la declaración contenida en el anexo IV de las presentes bases reguladoras.

El tema en cualquiera de las modalidades y categorías de este concurso será en formato libre. Las obras no podrán tener contenido violento, de discriminación sexista, racista o de cualquier otra índole que atente contra los derechos fundamentales.

La participación en este Concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas será resuelta por la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Los participantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros. El jurado podrá pedir pruebas fehacientes de que el autor no ha copiado y que es el autor de la obra.

Las obras presentadas no deberán haber sido premiadas en ningún otro certamen, perdiendo todos los derechos en caso de que la misma obtuviese algún premio.

Las obras no podrán tener contenido violento, de discriminación sexista, racista o de cualquier otra índole que atente contra los derechos fundamentales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.1 de la LGS, los participantes deberán acreditar que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y no pueden tener deudas con la hacienda municipal, ni ser deudores de obligaciones por reintegro de subvenciones, así como de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el art. 13 de la citada Ley. Dichas circunstancias se acreditarán mediante la presentación, junto con la solicitud, de la cumplimentación del modelo contenido en el anexo III de las presentes bases reguladoras.

#### 4.- Premios

Se concederán un máximo de 10 premios, que recaerán en las dos mejores obras por cada una de las modalidades artísticas, enumeradas en estas bases, sin perjuicio de que el jurado seleccione un número menor o incluso considere declararlo desierto, de forma total o parcial, por ausencia de candidatos o cuando, a su juicio, las obras presentadas no reunieran la calidad suficiente.

Los premios con los que estará dotado el presente concurso son los siguientes:

Premio a la mejor obra de Artes Plásticas: 1.000€ y un accésit de 500€

Premio a la mejor obra de Música: 1.000€ y un accésit de 500€

Premio a la mejor obra de Cortometraje: 1.000€ y un accésit de 500€

Premio a la mejor obra de Fotografía: 700 $\mathop{\varepsilon}$  y un accésit de 400 $\mathop{\varepsilon}$ 

Premio a la mejor obra de Literatura: 700€ y un accésit de 400€

# 5.- Lugar y plazo de presentación de los trabajos.

5.1.-LUGAR DE PRESENTACIÓN: Las solicitudes de participación, las cuales se podrán descargar en la página web www.lorcajoven.es, irán dirigidas a la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Las inscripciones y documentación se formalizarán en el INFORMAJOVEN, ubicado en la Avenida

de Cervantes, Edf. CDL (CP 30800) Tel. 968444643, dentro de su horario de atención al público.

La inscripción también se podrá realizar online, mediante la hoja de inscripción o a través de we transfer o correo electrónico (en este caso si sobre pasa un máximo de 2 GB se podrá entregar de forma presencial en cualquier otro tipo de soporte) a informajoven@lorca.es a excepción de la modalidad de artes plásticas, que habrá de entregarse presencialmente las obras.

También podrán presentarse las solicitudes en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la forma allí prevista.

5.2.- PLAZO DE PRESENTACIÓN: El plazo de inscripción comenzará al día siguiente de la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, cerrándose en las siguientes fechas:

| Artes Plásticas | 16 de julio de 2021     |
|-----------------|-------------------------|
| Música          | 3 de septiembre de 2021 |
| Cortometraje    | 1 de octubre de 2021    |
| Fotografía      | 3 de septiembre de 2021 |
| Literatura      | 1 de octubre de 2021    |

#### 6.- Otros datos:

El texto completo de la convocatoria y los modelos de solicitud de participación se facilitarán a través de la página web del Ayuntamiento de Lorca: www.lorca.es y de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Lorca.

Para la resolución de cualquier duda sobre la mecánica del presente concurso u otra aclaración acerca del mismo, los interesados pueden enviar un correo electrónico a informajoven@lorca.es o bien contactar telefónicamente con la Concejalía de Juventud, en los teléfonos 96844463/968477566.

Lorca, 14 de mayo de 2021.—El órgano competente para la instrucción, José Ángel Ponce Díaz, Concejal Delegado de Juventud.

